



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de esta Mancomunidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1 de concesión de crédito extraordinario numero 1/16, aprobados inicialmente en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2016.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.
- c) Organismo ante el que se recurre: Pleno de la Mancomunidad.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra 20 de mayo de 2016.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.- 3487